

BANDO

CIERRE CALLES POR OBRAS DE ASFALTADO

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que con motivo de la realización de las obras de "Rehabilitación de firmes de la red de carreteras, caminos, calles e instalaciones patrimoniales del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana", y por motivos de seguridad y prevención, se dictan las prohibiciones o restricciones siguientes:

DÍA	HORARIO	MOTIVO	PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN	VÍAS Y/O ESTACIONAMIENTOS
Desde el día 02 de septiembre hasta finalización de obras	Desde las: 08:00 hasta 18:00 h	Asfaltado de calle	CIRCULACIÓN Y APARCAMIENTO (Excepto vehículos Autorizados y de Seguridad y Emergencias)	Calles Urbanización Patronato señaladas en el plano



Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y en el tráfico rodado provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda que estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local y operarios de las obras destinados a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE- PRESIDENTE
MARCO AURELIO PÉREZ SÁNCHEZ.